Plan de participación ciudadana del CVI

IMEDES - *Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible*

consorcio
valencia
interior

1 OBJETIVOS

Diseño del marco y las herramientas necesarias para el desarrollo de **procesos de consulta y de participación ciudadana** que acompañen y orienten la gestión del Consorcio Valencia Interior.

2 JUSTIFICACIÓN

-Asamblea 2 julio 2020:

"**Atender de forma descentralizada** aquellos asuntos relacionados con materias de competencia del CVI entre los distintos territorios que la integran contando tanto con la participación de los miembros de la Junta de Gobierno como otros representantes políticos y de la Sociedad civil" lo que contribuirá al **reequilibrio social y territorial del CVI**.

-Objetivo del CVI:

Lograr una **gestión sostenible de los residuos** aplicando criterios de proximidad y transparencia, desde un consenso político y social, y estableciendo los mecanismos y estructuras necesarias para facilitar en los ciudadanos y ciudadanas la participación en la definición de los nuevos planes y programas de gestión de residuos.

3 EL INSTRUMENTO MARCO: EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CVI

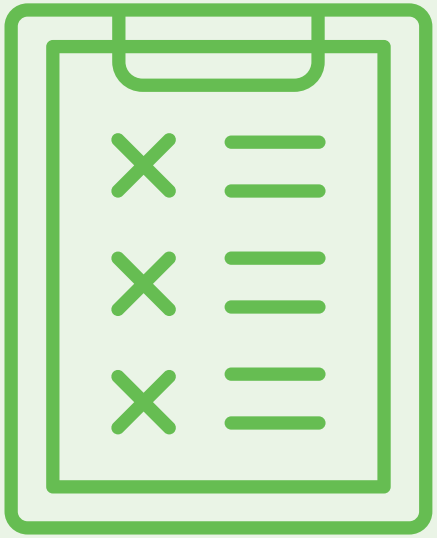

Define los derechos a la información individual y colectiva de la ciudadanía perteneciente al ámbito geográfico del CVI, los canales habilitados para informarse y hacer consultas, así como los órganos de consulta y participación en los que podrá participar la ciudadanía.

El Reglamento de Participación del CVI queda amparado en:

- **Artículos 9.2 y 105 de la Constitución Española (CE)** que establece la participación con carácter general y para el ámbito administrativo respectivamente.

- **Artículo 45 de la CE,** en base al cuál todos y todas tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Este deber conlleva que deben de existir mecanismos para permitir a todos los ciudadanos/as a participar en su protección y tener información.

- ***La Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente***, y que define el marco jurídico que responde a los compromisos asumidos por España en la ratificación del Convenio de Aarhus y transpone las directivas de la Unión Europea -Directiva 2003/4/CE sobre el acceso del público a la información ambiental y la Directiva 2003/35/CE por la que se establecen medidas para la participación del público en determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente-.

• **El Convenio de Aarhus,** ratificado por España en diciembre de 2004, y que entró en vigor en nuestro país el 31 de marzo de 2005, y que se asienta sobre dos ejes en los que se articula el Reglamento del CVI:

1
El acceso a la información medioambiental, desempeñando un papel esencial en la concienciación y educación ambiental de la sociedad.

2
Participación del público en el proceso de toma de decisiones.

*Plan de **participación ciudadana del CVI***

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

consorcio
valencia
interior

4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CVI

La ESTRUCTURA ORGANIZATIVA que hará posible el análisis y el debate, en una doble dirección: ciudadanía/administración, administración/ciudadanía, queda conformada por:

EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANO (Art.28)

Órgano de carácter consultivo y de participación dependiente del Consorcio Valencia Interior, cuyo objeto es el de canalizar y favorecer la participación de los diferentes agentes sociales, ambientales, culturales y económicos interesados en el conocimiento, planificación y gestión de los residuos urbanos. El Consejo de Participación Territorial y Ciudadano tendrá la siguiente **estructura organizativa:** Presidente/a, Vicepresidente/a, secretario/a y vocales.

- **LA PRESIDENCIA** será ostentada por el presidente del CVI.
- **LA VICEPRESIDENCIA** será votada entre los 10 representantes de la sociedad civil o asociaciones (representados como vocales).
- **LOS VOCALES**:

- 2 representantes de la sociedad civil o asociaciones por comisión territorial (comarca).
- 1 representante político por cada una de las 5 comarcas por comisión territorial, dónde al menos 2 de los representantes formen parte de la Junta de Gobierno del CVI.

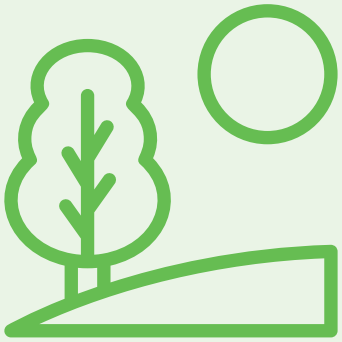

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANO

consorcio
valencia
interior

LAS COMISIONES TERRITORIALES (Art. 29)

Órganos que trasladan las necesidades de cada comarca e informan sobre las particularidades de cada territorio en atención a su idiosincrasia.

Composición: asociaciones, sociedad civil, entidades y colectivos cívicos activos de cada uno de los municipios que forman parte del CVI.
Estos tendrán que mostrar voluntad manifiesta de formar parte del Consejo de Participación Territorial y Ciudadano del CVI, y quedarán agrupados por comarcas en función del municipio al que pertenecen, de forma que habrá un total de 5 comisiones territoriales:

1. **Comisión Territorial del Camp de Turia**
2. **Comisión Territorial de la Hoya de Buñol (integra municipios de Millares y Cortes de Pallás)**
3. **Comisión Territorial de la Plana de Utiel-Requena**
4. **Comisión Territorial de la Serranía**
5. **Comisión Territorial del Rincón de Ademuz**

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Las Comisiones Territoriales tendrán la siguiente estructura organizativa:

- **Presidente/a:** El presidente de cada comisión territorial será el representante del Consejo de Participación Territorial y Ciudadana como vocal.
- **2 Vicepresidentes/as:** Los 2 vicepresidentes serán elegidos a partir de todas las asociaciones o sociedad civil que quiera formar parte de la comisión territorial. A su vez, los dos formarán parte como vocales del Consejo de Participación Territorial y Ciudadana.
- **Secretario/a:** será elegido entre los representantes de todas las asociaciones o sociedad civil que quiera formar parte de la comisión territorial
- **Vocales:** Todos los representantes de asociaciones, sociedad civil, entidades y colectivos que se encuentren desarrollando su actividad dentro de alguno de los municipios pertenecientes a la comarca correspondiente. De estos vocales dos ostentarán la vicepresidencia y otro la secretaría, ostentando el resto la categoría de vocales.

5 HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1. Herramientas on-line

La pandemia y las circunstancias sanitarias actuales obligan necesariamente al planteamiento de **herramientas de trabajo de forma colaborativa telemáticamente**, contribuyendo así a maximizar la participación de forma segura para la salud de los ciudadanos y las ciudadanas.

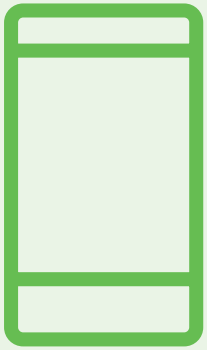

5.1.1. Workshops en remoto

Los talleres on-line (workshop) paso a paso:

1. Plataforma en la que se registra el usuario.
2. Diseño base de datos con los agentes clave y la ciudadanía que han hecho un uso activo de las herramientas de consulta y participación.
3. Lanzamiento de la convocatoria de participación a través de los canales de comunicación habituales del CVI.
4. Herramienta de participación WORKSHOP (taller de trabajo):

- **a.** Envío previo del orden del día.
- **b.** Explicación del funcionamiento de la herramienta de forma muy sencilla.
- **c.** Dinamización del taller.

  - **i.** Presentación y explicación previa.
  - **ii.** Descripción de la metodología y la dinámica de trabajo.
  - **iii.** Deliberación.
  - **iv.** Conclusiones y cierre de la sesión.

5.1.2. Inspectores ciudadanos (testeo con la ciudadanía) a través de encuestas on-line

Diseño de encuestas dirigidas a la ciudadanía en general para que éstos puedan valorar el grado de satisfacción de un servicio concreto o de cualquier competencia del CVI, aportando su opinión sobre la puesta en marcha de los diferentes servicios prestados por el Consorcio.

5.2. Herramientas off-line

Si las circunstancias sanitarias lo permiten, y siempre a criterio del órgano de gobierno del CVI, se adaptarán todas las herramientas de trabajo a un formato presencial.

6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Objeto: evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos definidos en el Reglamento de Participación del CVI, así como la detección de desviaciones y problemas que impidan la consecución de dichos objetivos.

Sistemas de evaluación:

- **Sistema de Indicadores** que se alimentará de los resultados de unos cuestionarios de valoración empleados tras cada sesión de trabajo y de otras variables cuantitativas.

- **Informes recurrentes** que recojan los resultados obtenidos durante cada sesión de trabajo, tanto con el Consejo así como con las Comisiones Territoriales, y un Informe final.

9 SESIONES DE TRABAJO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021 ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES FASES:

I. FASE I. Informativa

• Una sesión informativa on-line de carácter transversal (dirigida al Consejo de Participación Territorial y Ciudadano, así como a las 5 Comisiones Territoriales).

II. FASE II. Deliberativa o de debate.

• 5 Workshops sectoriales on-line con las Comisiones Territoriales comarcales de participación.

III. FASE III. Retorno: sistema de votación.

• Una sesión de retorno on-line de carácter transversal (dirigida al Consejo de Participación Territorial y Ciudadano, así como a las 5 Comisiones Territoriales).

IV. FASE IV. Evaluación del impacto y seguimiento.

• Una última sesión de presentación de los resultados del proceso deliberativo y de retorno, así como de la evaluación de la calidad del proceso, identificando posibles mejoras a trabajar.

ESQUEMA METODOLÓGICO PARA EL ARRANQUE DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CVI

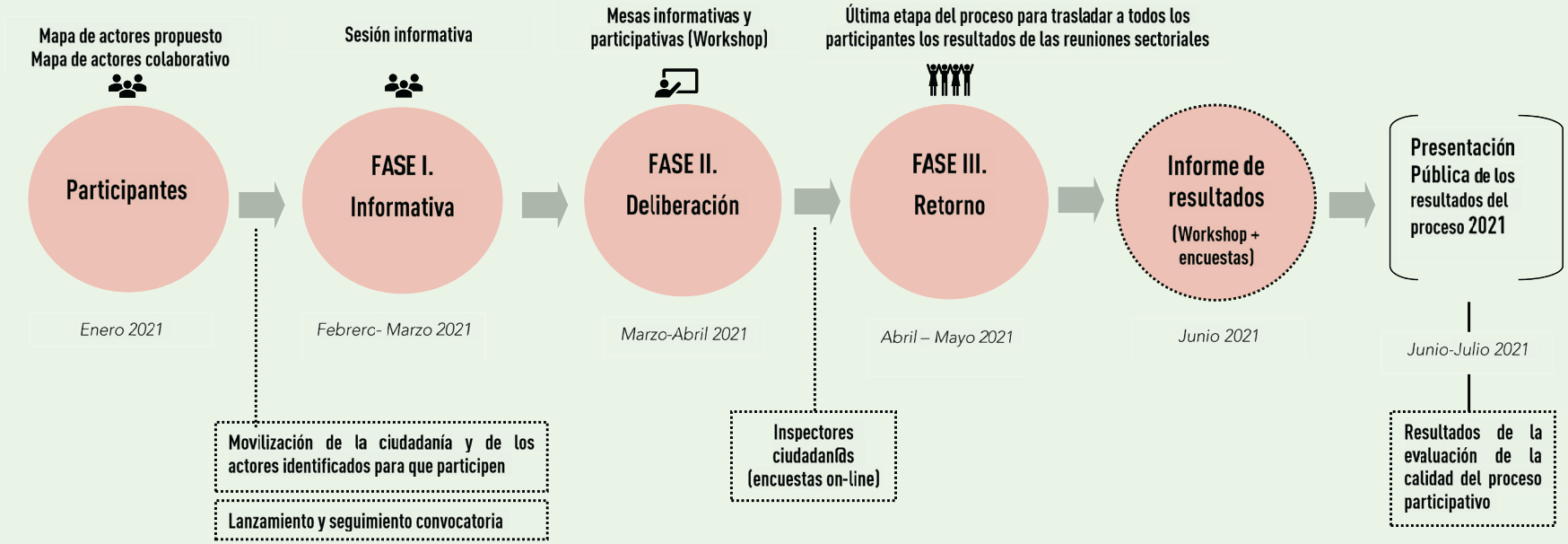

Los órganos de consulta y participación constituidos deberán mantenerse activos, programando reuniones continuamente pudiendo predeterminar una periodicidad fija o dependiendo de las diferentes iniciativas promovidas por el CVI.

Plan de participación ciudadana del CVI

IMEDES - *Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible*

consorcio
valencia
interior